

DECRETO N°

1773

TEMUCO,

06 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 24 de Febrero del 2016 que aprueba el gasto del Programa Centro de Hombres por una vida sin violencia y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades de prevención en el Centro de Hombres enmarcadas dentro del plan de acción del programa para el año 2016. Abriendo espacios de reflexión en torno a la temática de la violencia contra la mujer.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "**CONVERSATORIO CENTRO DE HOMBRES**", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"CONVERSATORIO CENTRO DE HOMBRES"
A quienes va dirigido	40 participantes (Profesionales regionales, equipos de VCM)
Objetivo General de la Actividad	Reconocer el avance que algunos varones son capaces de realizar, cambiando significativamente la vida de sus familias y de ellos, es que se realizará un conversatorio, en donde varones egresados exitosamente del programa podrán contar su experiencia de cambio, aportando así al entendimiento del proceso de cambio de los varones en el Centro de Hombres.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar espacios de reflexión, en torno a la temática del rol masculino en las dinámicas de violencia, como procesos de poder y control.
Cobertura Estimada	40 personas.-
Gasto programado	\$132.525.- Servicio de coffe Convenio Marco (ID 1114711)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	15 de Junio 2016, desde 14:30 a 17:30 horas en salón Consejo Municipal – Municipalidad de Temuco

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **\$132.525 .-** al ítem Gastos operacionales – Sub ítem (42) alimentación, extrapresupuestario 214.05.06.001.003

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de Hombres de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/DOG/ipp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

